Firma Digital
Firmado digitalmente por ALEGRIA GOMEZ Sonia Rosana FAU 20338915471 hard
Jefe
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.02.2023 20:21:27 -05:00

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 13 de Febrero del 2023

RESOLUCIÓN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° D000025-2023-IRTP-OA

VISTOS: El Memorando N° D000253-2023-IRTP-OA, de la Oficina de Administración, el Informe N° D0000206-2023-IRTP-OA.1, del Área de Administración de Personal y el Memorando N° D000098-2023-IRTP-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.3.1 de la Directiva Nº 002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2002-IRTP, modificada por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 173-2010-IRTP, N° 008-2011-IRTP y N° 165- 2012-IRTP (en adelante la Directiva), prevé que el encargo de responsabilidad directiva consiste en autorizar a un servidor que cumple con los requisitos del perfil, el desempeño de las funciones inherentes a dicho cargo dentro del IRTP; asimismo, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado, no puede exceder el periodo presupuestal y se formaliza mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Que, mediante Memorando N° D000253-2023-IRTP-OA, comunica al Área de Administración de Personal que el señor JULIO DAVID SOTO LAZO, hará uso de su descanso vacacional del 13 al 22 de febrero de 2023, proponiendo que las funciones de dicha jefatura sean asumidas por el señor DANIEL WILLIAM SANTOS TAMASHIRO;

Que, el Área de Administración de Personal a través del Informe N° D0000206-2023-IRTP-OA.1, informa que de la verificación efectuada el servidor DANIEL WILLIAM SANTOS TAMASHIRO, cumple con el perfil del cargo de jefe de área (Ejecutivo) del clasificador de cargos y de conformidad a lo establecido en el numeral 6.3.1 de la Directiva Nº 002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026- 2002-IRTP, y sus modificatorias, es procedente el encargo solicitado, por ello continuar el trámite para formalizar el encargo de funciones de Jefe del Área de Contabilidad al servidor propuesto, en adición a sus funciones de Especialista en Finanzas I del Área de Contabilidad, del 13 al 16 de febrero de 2023;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, con Memorando N° D000098-2023-IRTP-OAJ, indica que, en atención a lo señalado por el Área de Administración de Personal resulta viable formalizar el encargo de funciones de Jefe del Área de Contabilidad al servidor DANIEL WILLIAM SANTOS TAMASHIRO, en adición a sus funciones de Especialista en Finanzas I del Área de Contabilidad, del 13 al 16 de febrero de 2023;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Área de Administración de Personal y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú aprobado Decreto Supremo Nº 056-2001-ED y su modificatoria, la Directiva N° 002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal" y sus modificatorias, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº D000005-2023-IRTP-PE, sobre delegación de facultades y atribuciones a la Oficina de Administración;

Firma Digital
Firmado digitalmente por STEIN CARDENAS Christian FAU 20338915471 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.02.2023 19:18:55 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental** Clave: **FA1UY37**

Firma Digital
Firmado digitalmente por AGUIRRE ABENSUR Martha Ynes FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.02.2023 19:08:59 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor **DANIEL WILLIAM SANTOS TAMASHIRO**, las funciones de Jefe del Área de Contabilidad, en adición a sus funciones, del 13 al 22 de febrero de 2023.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor **DANIEL WILLIAM SANTOS TAMASHIRO**, a la Oficina de Administración, al Área de Contabilidad y al Área de Administración de Personal.

Articulo 3.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.irtp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

«SONIA ROSANA ALEGRIA GOMEZ»
«JEFE»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental** Clave: **FA1UY37**